

ACUERDO DE CONCEJO N° 129- 2009-MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero, 2009 diciembre 03

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión Ordinaria N° 022-2009-MDJLBYR de fecha 26 de noviembre del 2009, la Carta presentada por el Regidor Luis Chirinos Zegarra sobre la reglamentación pendiente del Parque Zonal del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero.

CONSIDERANDO:

Que, el Regidor ponente presentó la Carta N° 073-2009-LCHZ/RD-MDJLBYR, por lo que hace conocer el pedido al Titular del Pliego para que se informe en Sesión de Concejo sobre la problemática surgida ante la ausencia de reglamentación en la zona denominada Eco Parque Metropolitano y/o Parque Zonal del Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

Que, el Concejo Municipal ha tomado conocimiento de los antecedentes presentados por los propietarios de la Asociación Lambramani-Dolores, lo que determina necesariamente un pronunciamiento de este colegiado.

Que, habiendo transcurrido ampliamente los plazos máximos previstos por Ley para que la Entidad Municipal se pronuncie respecto a la reglamentación del Parque Zonal, es que se ha previsto con carácter de urgente que la gestión administrativa ordene las acciones necesarias en el breve plazo para cumplir con aprobar dicha reglamentación.

Estando a lo expuesto, el Concejo Municipal en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, y con la dispensa de Lectura de Acta.

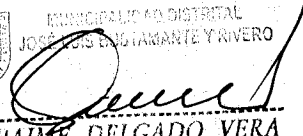
ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar al Titular del Pliego para que en un plazo de 15 días de expedida el presente Acuerdo, genere las acciones administrativas y presupuestales para cumplir con la aprobación de la reglamentación del Eco Parque Metropolitano y/o Parque Zonal ubicado en el Distrito de José Luis Bustamante y Rivero Provincia y Departamento de Arequipa. Asimismo concluido el estudio se derive los actuados al Concejo Municipal para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Recomendar que en la elaboración de la Reglamentación participe un Representante del Concejo Municipal designado por su Despacho, de acuerdo a la naturaleza de los hechos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

AZT/JAMG/ezch
Alcaldía
G. Municipal
Asesoría Legal
G. Planeamiento y P
Interesados


Sr. JAIME DELGADO VERA
ALCALDE (e)

000C13

GERENCIA DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO
RECIBIDO
04 DIC 2009
Hora: 6:26
Firma: *[Signature]* C. Escp.

GERENCIA DE
ASESORIA LEGAL
RECIBIDO
04 DIC 2009
Fecha: Hora: 9:41
Firma: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD MUNICIPAL
JOSE IGNACIO MONTAÑA Y RIVERO
ALCALDIA
04 DIC 2009
Firma: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD J. B. Y R.
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
07 DIC 2009
Nº: *[Signature]*
Hora: *[Signature]*
Firma: *[Signature]*